

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura					
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia		
Producción	Pedrisco	Elegible: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>100%</td></tr><tr><td>80% (3)</td></tr></table>	100%	80% (3)	Parcela	10%	Daños: 10%
	100%						
	80% (3)						
Elegible: Helada (1)	80%	Parcela	20% (4)	Absoluta: 20% (4)			
Riesgos Excepcionales Elegible: Enfermedades por lluvia persistente (2)	100%	Parcela	20% (5)	Absoluta: 20% (5)			
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia		

- (1) La helada se cubre en los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el anexo III.
- (2) La cobertura del efecto de las plagas y enfermedades (según lo especificado en la condición especial 2ª, en el epígrafe 4 de la lluvia persistente), será elegible en el cultivo de Brócoli, para la totalidad de las parcelas de la declaración del seguro, debiendo cumplir todas ellas el siguiente requisito:
- Parcelas que hayan tenido como máximo un único trasplante de cualquier cultivo de crucíferas en los 12 meses anteriores a la fecha de trasplante.
- Si alguna parcela asegurada no cumple el requisito anterior, no serán indemnizables los daños por esta cobertura en la citada parcela, y no se extornará la prima correspondiente.**
- (3) Elegible únicamente para los cultivos del Anexo III.1.
- (4) Excepto para los cultivos del Anexo III.1, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes porcentajes, para el mínimo indemnizable y para la franquicia absoluta:
- Zona I: 10%.
 - Zonas IV: 30%.
- (5) Para la cobertura del efecto de las plagas y enfermedades en el cultivo del brócoli se aplicará un mínimo indemnizable del 30% y una franquicia absoluta del 30%.
- (6) La cantidad menor entre: el 10% del capital asegurado y 1.000 € en cabezal de riego, 500 € para cortavientos plásticos, 1.200 € para cortavientos de obra, 600 € para estructuras antigranizo y 300 € en red de riego. La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo.